

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

ACUERDO DE CONCEJO N°040-2024-MDT/CM

Túcume, 06 de marzo 2024

VISTO:

En sesión del Concejo Municipal de fecha 28 de febrero del año 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley 30305, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Túcume, es un órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las Municipalidades tienen la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma que concuerda con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante FORMATO UNICO DE TRAMITE (FUT) N°013834 de fecha 30 de enero del 2024, suscrita por la Sra. Bances De la Cruz Luz Ifania, quien solicita apoyo económico de 700.00 soles, para cubrir parte de gastos de la enfermedad que sufre su hija.

Que, mediante el Informe N°0044-2024-MDT/OCPP/CEFCH de fecha 06 de febrero del 2024 emitida por el jefe de la Oficina Central de Planeamiento y Presupuesto, quien después de realizar un análisis a la solicitud de apoyo económico de la Sra. De la Cruz Luz Ifania, indica que no cuenta con disponibilidad presupuestal.

Que, habiéndose escuchado la lectura de dicho expediente por parte del secretario general de la Municipalidad Distrital de Túcume, conforme consta en el acta de la sesión correspondiente; y puesto a votación, resulta **APROBADO** por **UNANIMIDAD** el apoyo económico de 500.00 soles por los señores regidores Ericka Yuset Vera Inga, Elmer Sandoval Ventura, Roxana Morales Barba, Wilmer Alex Damián Riojas y Fiorella Katherine Santisteban Ventura; con dispensa del trámite de lectura y **APROBACION** del acta respectiva.

Estando a los considerandos expuestos, y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, contando con el voto **UNÁNIME**, el Pleno del Concejo:

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el apoyo económico (DONACION) de 500.00 (quinientos soles) a la Sra. BANCES DE LA CRUZ LUZ IFANIA, para su hija María Llocya Bances, que se encuentra delicada de salud; por el mismo que mediante anexo forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, realiza una reevaluación al Informe N°0044-2024-MDT/OCPP/CEFCH de fecha 06 de febrero del 2024, con sus anexos.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Oficina General de Atención al Ciudadano y Tramite Documentario, la distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes y a la Unidad de Informática, la publicación en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
[Firma]
ALCALDE

<https://municipalidaddistrital.tucume.gob.pe>

Calle Unión N°450 - Túcume Lambayeque

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
OFICINA DE JUNTA LOCAL
INFORMÁTICA
20/03/2024
EXP: HORA: 9:20
FIRMA *[Firma]*